

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972.-

No estimándose pertinente gestionar en la actualidad la expropiación que se propicia en estas actuaciones / -fs. 2, 8, 14 y 15; y asimismo en el expediente 6.106/66, corresponde Nº 5- vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a // fin de que de a las actuaciones el trámite correspondiente para / que se proyecte la remodelación del edificio adquirido para el // Juzgado Federal de Catamarca, de modo que contemple la instala- / ción de la Secretaría de Registro de Enrolados.-

Regístrese.-